

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

NUM. 1352.

Circular número 361.

MINAS. Con fecha 22 de Noviembre último ha tenido á bien S. M. (q. D. g.) expedir título de propiedad de dos pertenencias de la mina de plomo denominada «Dulcinea», sita en el término municipal de Munébrega, á favor de D. Mannel Martinez, vecino de Calatayud.

Lo que se anuncia en este periódico en cumplimiento del artículo 73 del reglamento vigente de minería. Zaragoza 24 de Diciembre de 1856.—José Osorio.

Núm. 1353.

Circular número 362.

MINAS. Con fecha 22 de Noviembre último ha tenido á bien S. M. (q. D. g.) expedir título de propiedad de dos pertenencias de la mina de cobre denominada «La Mapa» sita en el término municipal de Sta. Cruz de Toved, á favor de D. Basilio Floria, vecino de La Almonia.

Lo que se publica en este periódico en cumplimiento del art 73 del Reglamento vigente de minas. Zaragoza 24 de Diciembre de 1856.—José Osorio.

Núm. 1354.

Circular número 363.

Faltando aun por cumplir gran parte de los pueblos de esta provincia en la presentacion de sus cuentas municipales, de beneficencia y de pósitos, correspondientes su mayor parte al año próximo pasado 1855, he dispuesto, observada esta lentitud, cuando por instruccion de 8 de Enero de 1846 se ordena y fija el mes de Marzo para la entrega en este Gobierno de las cuentas mencionadas, que los actuales Alcaldes de los pueblos donde no hayan llenado aquel servicio exijan de los antecesores estos documentos y los remitan sin demora á estas oficinas, en concepto de que trascurridos quince dias del recibo de esta circular, quedan conminados en union de los Alcaldes, Secretarios y Dep sitarios de aquellos años que estuvieron en descubierto, con la multa de 300 rs.

Al propio tiempo los Alcaldes procederán á formar los presupuestos municipales para el próximo año 1857 redactándolos con arreglo á lo prevenido por circular de este Gobierno, inserta en el Boletin oficial núm. 53 del miércoles 4 de Mayo de 1853, procurando su envio á la mayor brevedad, por ser urgente la aprobacion de este documento que sirve de base á la cuenta general de los pueblos. Zaragoza 24 de Diciembre de 1856.—José Osorio.

NUM. 1355.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA
PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

En circular de esta Administracion de 24 de No-

viembre último inserta en el Boletin oficial de 26 del mismo, núm. 140, se previno á los Alcaldes de la provincia formasen las matriculas de subsidio que han de rejir en el año 1857 remitiéndolas á esta oficina para el 20 del mes actual; y siendo varios los que hasta el dia no lo han ejecutado, les recuerdo nuevamente el cumplimiento de este servicio; advirtiéndoles que de no presentar dichos documentos antes del 31 de los corrientes, se nombrarán comisiados que pasen á formarlos á costa de los mismos Alcaldes. Zaragoza 21 de Diciembre de 1856.—Lorenzo Fernandez.

NUM. 1356.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Por el Illmo. Sr. Director general de Instruccion pública, se me ha remitido con su orden de 17 del actual el anuncio siguiente:

«Se halla vacante en la Universidad de Valencia una cátedra de Derecho canónico, correspondiente á la facultad de Jurisprudencia, que se ha de proveer por oposicion con arreglo á lo prescrito en el art. 113 del plan de estudios. Los ejercicios se verificaran en Madrid en la forma prevenida en el título 2.º seccion 5.ª del reglamento de 10 de Setiembre de 1852.—Para ser admitido á la oposicion se necesita: 1.º Ser español.—2.º Haber cumplido 24 años de edad.—3.º Haber observado una conducta irreprochable.—4.º Ser doctor en Jurisprudencia. Los aspirantes presentarán en esta Direccion sus solicitudes documentadas en el término de dos meses contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.»

Lo que se publica para conocimiento de los interesados. Zaragoza 24 de Diciembre de 1856.—El Rector, Simon M. S.

NUM. 1357.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.—E. M.

Orden general del 22 de Diciembre de 1856 en Zaragoza.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito ha recibido, comunicada por el Ministerio de la Guerra con fecha 12 del actual, la Real orden que sigue:

«Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Andalucía lo siguiente.—La Reina (q. D. g.) accediendo á la instancia del Brigadier de infantería D. Felipe Alvarez Sotomayor, y de conformidad al Real decreto de amnistía fecha 19 de Octubre último, como tambien con el parecer del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien reponerle en su empleo, honores y condecoraciones de que fue exonerado por Real orden de 1.º de Agosto de este año, concediéndole al propio tiempo cuartel para Sevilla.

De la de S. M. comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos.»

Lo que de orden de S. E. se inserta en la general de este dia para su publicidad.—El Coronel jefe de E. M. A., Mariano Cappa.

D. Enrique Morales, Juez de primera instancia de la villa de La Almunia de Doña Godina y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto y pregon á *Isabelo Garcia, (a) Cachorro,* natural y vecino de esta villa, para que en el término de nueve dias se presente en este tribunal, ó sus cárceles nacionales, á responder á lo que contra el mismo resulta de una causa que se sigue sobre hurto de trigo de una era de *Joaquín Navarro,* su convecino; pues si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y no verificándose se sentenciará la causa en su rebeldía, parándole las notificaciones que se hagan en estrados del tribunal el mismo perjuicio que si en su persona se hiciere. Y para que alegar ignorancia no pueda, se manda fijar el presente en La Almunia á 21 de Diciembre de 1856. — *Enrique Morales.* — Por mandado de S. S., *Tomas Ariza.*

D. Evaristo Lopez, Caballero de la Real y distinguida Orden Americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia del partido de Sos.

A las Autoridades civiles de esta provincia hace saber: Que en el mismo se instruye causa criminal en indagacion de quien fuera la persona cuyo cadáver ó fracciones se hallaron el dia 8 de Noviembre último en la partida de Sancho Calvo, jurisdiccion de la villa de Ucastillo.

En su consecuencia, en nombre de S. M. la Reina (q. D. g.) les suplico se sirvan tomar las medidas que juzguen convenientes á fin de averiguar si en algun pueblo de ella falta algun vecino cuyo paradero se ignore, ó cuya muerte se suponga por el tiempo transcurrido, en cuyo caso lo participarán á este Juzgado.

Señas. La persona, cuyas fracciones fueron halladas, según declaración de los facultativos, correspondia al sexo masculino, su estatura baja, la cabeza con bastante cabello de pulgada y media de longitud color blanco; que su muerte datará de dos á tres meses; que esta fue violenta y hecha con instrumento cortante; y según los trozos de ropas hallados vestia dicha persona calzon de mahon verde, zaragüelles, medias patadas de lana y dos fajas ó cintos de sarja, la una morada, y la otra negra. Dado en la villa de Sos á 17 de Diciembre de 1856. — *Evaristo Lopez.* — Por su mandado, *Mariano Campos.*

D. Mariano Noguera, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona y su partido y de Hacienda de la provincia.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo á *Martin Torné,* vecino de Zaragoza, para que dentro el término de 9 dias se presente á este Juzgado á sufrir las penas á que vino condenado en la causa criminal que se le siguió por aprehension de géneros; apercibido, que compareciendo ó no, dicho término pasado, le parara el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Tarragona á 15 de Diciembre de 1856. — *Mariano Noguera.* — Por mandado de S. S., *Vicente Forrumilles.*

D. Bonifacio del Abellanal, Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á *Joaquín Vives y Oliete,* vecino de Canfranc, para que en el preciso término de 15 dias, comparezca en este Juzgado especial de mi cargo á ser notificado de la sentencia de vista pronunciada por S. E. la Sala 1.ª de la Audiencia Territorial de Zaragoza en la causa seguida contra el mismo sobre aprehension de géneros licitos en el pueblo de Viscarrues, bajo apercibimiento que de que si transcurre el expresado término sin haberlo verificado, será declarado rebelde y contumaz, continuando su curso el proceso por su ausencia y rebeldía, entendiéndose las notificaciones y demas diligencias relativas al mismo con los estrados y parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Huesca á

16 de Diciembre de 1856. — *Bonifacio del Abellanal.*
— Por su mandado, *Mariano Armisén.*

Parte no oficial.

El Ayuntamiento constitucional del *Borgo de Ebro,* con la autorizacion correspondiente, arrendará en pública subasta y en un solo acto el dia 27 del actual el regaliz de su soto de propios; los que deseen interesarse podrán concurrir el citado dia y hora de las diez de su mañana á la sala consistorial, donde se les enterará del pliego de condiciones y se celebrará la licitacion. 1

El Ayuntamiento de la villa de *Luesia* procederá á la provision á partido cerrado de la conducta de médico de la misma con la dotacion de 60 cahices de trigo pagados por el Ayuntamiento en *San Miguel de Setiembre* de cada un año: los que deseen obtener dicha plaza, dirigirán sus solicitudes á la secretaría del expresado Ayuntamiento, donde se hallarán de manifiesto las condiciones para la contrata hasta el 6 de Enero próximo en que se proveerá.

La conducta de médico del partido de *Luceni y Boquiñeni,* distante uno de otro un cuarto de hora se halla vacante por dimision del que la obtenia: su dotacion consiste en 50 cahices de trigo puro y de recibo. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento de *Boquiñeni* hasta el 26 del actual. Las condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

La conducta de médico del pueblo de *Villalengua* se halla vacante por traslacion de dominio del que la obtenia: su dotacion consistia en 4000 rs. y se ha puesto en 5000, con mas 300 rs. para alquiler de casa. Los aspirantes remitirán sus solicitudes á la Alcaldía ó secretaria del mismo pueblo hasta el 31 del actual, en que se proveerá.

Las profesiones de médico y cirujano de la villa de *Fréscano* se hallan vacantes: la mayor parte de sus vecinos se han conformado en proveer ambas profesiones en médico-cirujano: su dotacion será, inclusa la barbería, de 650 rs. vn. Los que deseen obtenerlas reunidas presentarán sus solicitudes al secretario de Ayuntamiento hasta el dia 31 del actual.

La conducta de boticario de la villa de *Ainzon* se halla vacante por traslacion del que la obtenia: su dotacion consiste en 6000 rs vn. anuales, satisfechos por trimestres por el Ayuntamiento y cinco cahices de trigo puro por el agregado de *Hoebasece.* Los que quieran pretenderla dirigirán sus solicitudes á la secretaría del Ayuntamiento hasta el 15 del próximo Enero.

Con la competente autorizacion del Excmo. Señor Gobernador de la provincia, el Ayuntamiento constitucional de *Retascon* arrendará en pública subasta el horno de pan cocer del mismo, perteneciente á sus propios, por uno ó por tres años, en los dias 25, 26 y 28 del corriente, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría del mismo.

La secretaría del Ayuntamiento del pueblo de *Pardos,* en el partido de *Daroca,* se halla vacante por dimision del que la desempeñaba: su dotacion consiste en 600 rs. vn. anuales, pagados de los fondos municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde hasta el 17 de Enero próximo, en cuyo dia se proveerá.

La secretaría del Ayuntamiento de la villa de *Alfajarín* se halla vacante: su dotacion consiste en 2000 reales vellon cobrados por trimestres del presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de la misma villa hasta el 20 de Enero próximo en que se proveerá.

Se hallan de venta en *Gallur* tres mil plantas de olivo: el que quiera comprarlas todas ó parte de ellas se avistará con su dueño *Marcelino Bienzobas.* 1

Imprenta y libreria de *Antonio Gallifa.*